

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 18 DE MARZO DE 1985

Núm. 65

DEPOSITO LEGAL LB-1-1985.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE ASTORGA

Dr. Redondo Flórez, 14

#### EDICTO

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos de la expresada Zona, de la que es titular don Rafael Serrano Justel

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores y certificaciones de descubierto en que figuran los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los respectivos expedientes, notificar conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus

débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma

que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

*Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto*

#### VALORES EN RECIBO

DEUDORES	Importe principal
----------	-------------------

#### MUNICIPIO: LUCILLO

Ejercicios: 1981, 1982, 1983 y 1984

#### Concepto: Urbana

Catalina Alonso Alonso	146
Agustín Alonso Benavides	90
Félix Alonso Prieto	97
Segismundo Alonso Prieto	66
Antonio Arias Morán	201
Miguel Angel Bonis Urbano	108
Pedro Cadierno Alonso	612
Elofna Fernández Fuente	576
Juan Fernández Lera y 1	270
Bernardino Fuente Panizo	218
Fco. Giralt Martín	701
Fermina Madrid Martínez	80
Consuelo Martínez	98
Eladio Mayo Alonso	559
Concepción Mayo Alvarez	1.031
Enrique Nicolás Ferrero	556
Regina Pérez Agudo	456
Claudio Pérez Alonso y S	886
Victorio Pérez Fuente	100
Engracia Salso Fuente y 3	454
Eduvigis Simón Prieto	371
José Viñambres Panizo	504

#### Concepto: Seguridad Social Agraria

Eusebio Alonso Arce	2.170
Vice. Busnadiago Cadierno	1.224
Cay. Bustillo Franganillo	1.113
Calestin. Cadierno Alonso	1.947
Pedro Cadierno Alonso	1.502
Brígida Fdez. Martínez	890

DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal
Pedro González Cadierno	3.060	Froilán Martínez Rodríguez	455	<b>MUNICIPIO: SANTIAGOMILLAS</b> Ejercicios: 1981 - 82 - 83 y 84 <i>Concepto: Urbana</i> Benito Ares San Martín 1.141 Asilo de Astorga 66 Florinda García Blas 202 Federico Martínez Prieto 54 José Antonio Pérez Blanco 87 Celestino Pollán Seco 428 Mariano Pollán Toral 191 Antolín Rodríguez Alonso 54 Francisco Seco 200 Homenio Villalibre Frade 86 <i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i> María Alonso Cordero 2.505 Ventura Alonso Franco 4.783 Josefa Ares Fernández 2.004 Antonia Ares Franco HR 1.558 Aurelia Ares Seco 15.024 José Blas Blas HR 779 José Fernández Rguez. 1.113 Miguel Fuente Seco 1.947 Ignacio Fuertes Franco 4.228 Milagros García Pérez 1.002 Mariano Pollán Toral y 7 668 Adelina Reñones Celada 1.224 Hr. de Tomé Seco Ares 3.116  <b>VALORES CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO</b>  <b>MUNICIPIO: VILLAGATON</b> Ejercicio: 1984 <i>Concepto: Varios Cap. III</i> Joaquín Silva Goncalves 4.000  Astorga, a 7 de marzo de 1985.—El Recaudador-Auxiliar, Daniel Blanco Pe- randones.—V.º B.º: El Jefe del Servi- cio, Aurelio Villán Cantero 1865	
Angeles Luengo Martínez	1.224	<i>Concepto: Urbana</i>			
Santiago Martínez Dguez.	1.336	Agrupación de Labradores	970		
Manuel Martínez Rodera	3.006	Ayuntamiento	273		
Regina Pérez Agudo	2.169	Cooperativa S. Justo y Pa	48		
Tomasa Pérez Castro	1.280	M. Olimpia Corral Porras	1.207		
Juan Antonio Simón Prieto	1.336	Antonia Fuertes Prieto	135		
<b>MUNICIPIO: LUYEGO DE SOMOZA</b>		Cayetano Fuertes Prieto	827		
Ejercicios: 1982, 1983 y 1984		Elena García Prieto y 6	603		
<i>Concepto: Urbana</i>		Juan Fco. Martínez Martínez	166		
Eduardo Alonso Criado	120	Manuela Quiñones Villar	146		
Josefa Ares Fdez.	3.082	Vicente Villar González	199		
Gca. Dios Carro	672	<i>Concepto: Industrial. Licencia Fiscal</i>			
Francisco Lera Fuente y 4	98	Antonio García Martínez	3.150		
Elida Morán López	102	Gloria García Paz	3.150		
Ricardo Pigazo Santos	446	Lorenzo Miguélez González	50.400		
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Augusto Vinhas Moisés	7.862		
Esteban Abajo Abajo	4.786	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>			
Ricardo Botas Alonso	890	Emilia Abad Abad	1.057		
María García Abajo	4.562	Antonio Abad Rodríguez	3.505		
Tomasa Morán Fuente HJ	1.725	Manuel Alonso Aparicio	1.558		
Claudio Morán Turienzo	3.338	Francisco Alonso Fdez. y I HM	1.670		
Antonio Río Prieto	835	María de la O Alonso García	4.896		
<b>MUNICIPIO: QUINTANA DEL CASTILLO</b>		Pascual Alonso González	3.784		
Ejercicios: 1980 - 81 - 82 - 83 y 84		Julio Alonso Martínez	1.892		
<i>Concepto: Urbana</i>		Gerardo Alvarez Martínez	1.670		
Ayuntamiento	123	Ascensión Bedoya y Jorge Vill.	3.004		
Vicente Fernández García	1.510	Ana Cepeda Cordero	5.230		
Juan García Aller	618	Andrea Cordero González	1.336		
Paulino García Rojo	60	Estanislao Cordero Ramos	1.446		
González García	383	Laura Cordero Ramos	1.670		
Jesús Machado Aller	100	Adelina Cordero Redondo	1.558		
Avelino Martínez García	172	Manuel Cuervo Alonso	3.560		
Alipio Mayo Carrera	355	Herminia Cuervo Alvarez	2.004		
José Núñez Carballo	441	Isidro Cuervo Gallego	1.558		
Vicente Osorio Mayo	233	Santiago Cuervo García	1.892		
Laurentino Pérez Fdez.	68	María Cuervo Gómez	1.446		
Emilia Suárez Omaña	123	Santos Figueras Fuertes	3.116		
<i>Concepto: Industrial. Licencia Fiscal</i>		Manuela Fresco Alonso	1.558		
Pedro Timoteo Mtnez. Ramón	12.600	Marcelino Fresco Canseco	1.558		
Salvador Fernández García	1.260	Angel Fuertes Fuertes	2.670		
José Luis Gutiérrez López	3.150	Paula Fuertes García	1.892		
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Ramona Fuertes Ramos	1.892		
Antonio Fernández García	779	Francisca Gallego Martínez	1.446		
Vicen. Fernández García MN	1.614	Cándida Gallego Prieto	3.116		
Adela García Alvarez	1.780	Estanislao García Ramos Menor	2.019		
Ramiro García Alvarez	835	Sinforosa García Ramos y I HM	1.780		
Asunción García Cabezas	890	Victorina García Ramos	2.226		
José Pérez Aller	1.113	Isabel Gómez Martínez	3.338		
Salustiano Pérez Pérez	835	M. Asunción Gómez Martínez	2.114		
Manuel Rodríguez González	835	Amparo González Alonso	4.452		
Blas Rodríguez Lozano	3.784	Antonio González Alonso	2.782		
<b>MUNICIPIO: SAN JUSTO DE LA VEGA</b>		Domingo González Alonso	8.735		
Ejercicios: 1982, 1983 y 1984		Jesús González Alonso	1.558		
<i>Concepto: Rústica</i>		M. Carmen González Alonso	3.116		
Lorenzo Cuervo Ramos	3.900	Toribio González Alonso	1.336		
José González González	1.037	Angela González García	1.670		
Josefa González Martínez	142	José González González	8.068		
Tomás Martínez Martínez	280	Josefa González González	2.448		
		Restituta González González	2.004		
		Román González González	2.114		
		Anselmo González Mtnez. y HR	1.224		
		Josefa González Martínez	3.171		
		Juan González Martínez	2.004		
		Carmen González Pombar	3.004		
		Fidel Martínez Martínez	1.558		
		Tomás Martínez Martínez	6.566		
		Froilán Martínez Rodríguez	4.507		
		Masa Común	4.340		
		Angela Rabanal Tedejo	4.340		

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 1927

## Administración de Justicia

### Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, aprobó inicialmente, y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el siguiente proyecto:

—Proyecto de renovación de la traída de agua a Ponferrada —1.ª fase—, con un presupuesto de 12.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica, por término de 15 días, a efectos de ser examinados y formularse las reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1908 Núm. 1535 —1.032 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre y Disposición Derogatoria de la Ley 40/81, de 28 de octubre, al no existir reclamaciones durante la información pública, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de enero de 1985, han quedado aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

1.—Proyecto de construcción de la Escuela de Música, con un presupuesto de 16.238.023 pesetas.

2.—Proyecto de urbanización de las calles Saturnino Cachón (tramo II), con un presupuesto de 6.903.075 pesetas y San Genadio (tramo III), con un presupuesto de 8.922.741 pesetas.

3.—Proyecto de alumbrado público de San Clemente, con un presupuesto de 2.652.302 pesetas.

4.—Proyecto de alumbrado público de Valdefrancos, con un presupuesto de 2.046.066 pesetas.

5.—Proyecto de urbanización de las calles Avenida del Ferrocarril y Paralela al Ferrocarril, con un presupuesto total de 17.404.886 pesetas.

6.—Proyecto de urbanización de la calle Buenavista (Acceso a las Quintas), con un presupuesto de 12.495.662 pesetas.

7.—Proyecto de urbanización de la calle Jorge Manrique, con un presupuesto de 2.698.748 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78 de 23 de junio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1907 Núm. 1534.—2.709 ptas.

\*\*

Por don Camilo Ferreiro Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de pescadería con emplazamiento en Isaac Peral, 18.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que deberán presentar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1909 Num. 1536.—903 ptas.

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de marzo de 1984, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de "Acondicionamiento de Vivienda para el Médico y el A.T.S. en Villares de Orbigo" en el edificio situado en la calle de las Escuelas, antiguas viviendas de los señores Maestros, redactado por el Arquitecto don Agustín Tabares Sánchez, cuyo proyecto y acuerdo de aprobación, se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado dicho expediente por los interesados y puedan presentar cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Villares de Orbigo, a 11 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1914 Núm. 1538.—946 ptas.

### Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 1 de marzo actual, el proyecto de "Construcción de Depósito Elevado en Veguellina del Fondo", por un importe de 3.700.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, a ocho de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 1 de marzo actual, el proyecto de "Construcción Depósito Elevado en Villagarca de la Vega", por un importe de 3.700.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, a ocho de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 1 de marzo actual, el solicitar del Banco de Castilla, oficina de Veguellina de Orbigo, dos avales por importe uno de 1.831.931 pesetas y otro por importe de 1.831.932 pesetas, para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial del pago de la aportación del Ayuntamiento a las obras de "Construcción de Depósito Elevado en Villagarca de la Vega" el primero y otro para "Construcción de Depósito Elevado en Veguellina de Fondo", incluidas en el Plan Provincial de 1985. El expediente que se tramita al efecto, se expone al público por espacio de quince días, durante cuyo periodo puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Cristóbal de la Polantera, a ocho de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1916 Núm. 1539 —2 408 ptas.

### Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.

Hace saber que por don José Manuel Guerra Cadenas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de ultramarinos en Toral de los Guzmanes, sito en calle San Miguel.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades, molestas, insalu-

bres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Toral de los Guzmanes, a 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1904 Núm. 1531.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

Para oír reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para 1985.

La Pola de Gordón, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, José López Robles.

1911 Núm. 1526.—430 ptas.

\*\*\*

Aprobados por esta Corporación los dos proyectos técnicos que se expresan a continuación, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones por las personas legítimamente interesadas.

—Pavimentación de calles en Peredilla de Gordón (1.ª fase), redactado con el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Cuesta Miguélez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.500.000 pesetas.

—Nueva captación y conducción de agua en Vega de Gordón, redactado por el mismo Técnico y con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.100.000 pesetas.

La Pola de Gordón, 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, José López Robles.

1912 Núm. 1527.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toreno*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 1985, acordó aprobar los documentos que seguidamente se relacionan y que se encuentran a información pública en la Secretaría municipal por plazo de quince días para que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

1.—Proyecto de saneamiento, abastecimiento de agua y reposición de aceras en la calle Real y Avda. de Bembibre, 1.ª Fase.

2.—Memoria Valorada de saneamiento y reposición de aceras en la calle Real y Avda. de Bembibre, 2.ª Fase.

3.—Memoria Valorada para sustitución y ampliación de redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado de las calles del Campillo, La Chana y Camino del Cementerio.

4.—Memoria Valorada de la pavimentación de calles y plazas en Santa Marina del Sil, 1.ª Fase.

5.—Memoria Valorada de la obra de pavimentación de la calle Vizconde de Matarrosa en Matarrosa del Sil.

6.—Memoria Valorada de la reconstrucción de aceras en la Avda. de La Espina en Matarrosa del Sil.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Toreno, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, José Luis Merino García.

1917 Núm. 1528.—1.591 ptas.

*Ayuntamiento de  
Igüeña*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria celebrada el día 28-2-85, fue aprobada la renovación del Padrón Municipal de Beneficencia para el año 1985, lo que se hace público, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinar el documento en la Secretaría Municipal y por plazo de 15 días hábiles, pudiendo interponer cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes.

Igüeña, a 9 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1910 Núm. 1525.—688 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquilambre*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 9 de marzo de 1985, el Proyecto de Urbanización de los accesos al nuevo centro de E.G.B., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe de ejecución por contrata de 27.057.488 pesetas, se expone al público en las dependencias municipales y en horas de oficina, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Villaquilambre, 11 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno Municipal, con el quórum que determina el art. 3.2 f) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acordó solicitar aval bancario al "Banco Popular Español", cuyas características son las siguientes:

Importe: Cinco millones de pesetas.

Corretaje: Tres por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión: Cinco por mil sobre el nominal del aval por trimestres anticipados.

ITE y recargo provincial: Cinco por ciento sobre la comisión percibida cada trimestre.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra de "Urbanización de accesos al nuevo centro escolar en Navatejera", incluida en el Plan Provincial para 1985.

Garantías: Participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de quince días a los efectos del art. 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Villaquilambre, 12 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1918 Núm. 1541.—2.064 ptas.

*Ayuntamiento de  
Turcia*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de marzo pasado, aprobó por unanimidad el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1985; lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, por término de quince días pueda ser examinado y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

\*\*\*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto se hace público, que por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de bar del Grupo A Especial, a instancias de doña Balbina Testa San Juan, vecina de León, el cual pretende ubicarse en un inmueble situado en la llamada "Venta del Botero" o "El Cruce", en la Carretera LE-420, localidad de Gavilanes.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

1903 Núm. 1530.—1.849 ptas.

### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1985, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por contrato directo de las obras de "Renovación del ramal de abastecimiento de agua de la calle del Camping de Llamas de la Ribera", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Llamas de la Ribera, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*  
\*\*

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión de 13 de marzo de 1985, ha otorgado su aprobación al proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de la red de saneamiento, fosa séptica y reforma de ramales del abastecimiento de Quintanilla de Sollamas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 14.977.519 pesetas, quedando el mismo expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Llamas de la Ribera, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*  
\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de marzo de 1985, con el quórum señalado por el art. 3.º, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha acordado solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, a través de su sucursal en Carrizo de la Ribera, la formalización de un aval bancario, para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial, la aportación municipal a las obras de "Acondicionamiento de la red de saneamiento, fosa séptica y reforma de ramales del abastecimiento de Quintanilla de Sollamas", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

El expediente que al efecto se tramita, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, en armonía con lo dispuesto por el art. 170, 2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, al objeto de su examen por los interesados y presentación por éstos de las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Llamas de la Ribera, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

### ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de marzo de 1985 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de limpieza del Consultorio Médico y Casa Consistorial de Llamas de la Ribera, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a lo siguiente:

**Objeto del concurso:** La contratación del servicio de limpieza en el Consultorio Médico y Casa Consistorial de Llamas de la Ribera, que se prestará conforme al pliego de condiciones.

**Tipo de licitación:** 210.000 pesetas a la baja, siendo los materiales y el instrumental a emplear de cuenta del Ayuntamiento.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y en horas de oficina, durante el plazo de 20 días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Apertura de proposiciones:** En acto público en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar ofertas.

**Fianzas:** Para participar en el concurso, es necesario acreditar la presentación de fianza provisional de 4.200 pesetas. El adjudicatario prestará fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con domicilio en calle ..... número ..... de ..... provincia de ....., con D. N. I. número ..... (cuya fotocopia adjunta) expedido en ..... el ..... de ..... de ....., en nombre propio o en representación de ..... (según acreditada con copia de poder al efecto), se comprometo a realizar el servicio de limpieza del Consultorio Médico y Casa Consistorial de Llamas de la Ribera, en la cantidad de ..... (en letra), con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de las económico-administrativas que rigen la contratación, haciendo constar expresamente, que no se halla incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, a que se

refieren las disposiciones vigentes aplicables directa o supletoriamente a la contratación dentro del ámbito de la Administración Local.

Que presenta documento acreditativo de haber prestado fianza provisional señalada.

(Lugar, fecha y firma).

Llamas de la Ribera, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1938 Núm. 1556.—6.235 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 990 de 1983, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes: De una como demandante por don José González Suárez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Lugueros, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por la Entidad "Winthertur", Sociedad Suiza de Seguros, con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, y defendida por el Letrado don Ramiro de la Iglesia Pereda, y don José Jaime Treviño Valderrama, soltero, administrativo, y don Jaime Treviño García, casado, especialista, mayores de edad, vecinos de Bilbao, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Entidad "Winthertur" contra la sentencia que con fecha 21 de julio de 1983, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, el 21 de julio de 1983, salvo en cuanto a la condena en costas, de las que no se hace expresa imposición de las causadas en primera instancia, en cuyo aspecto se revoca, siendo las costas de esta instancia de cuenta de la apelante, única parte personada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte

dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don José González Suárez y de los demandados y también apelados don José Jaime Treviño Valderrada y don Jaime Treviño García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 25 de febrero de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola. 1841

Núm. 1486.—3.655 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 115/85 se tramita expediente de dominio sobre inscripción de finca en el Registro de la Propiedad, promovido por don José Pulgar Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino, c/ Las Presillas, s/n., con el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar en forma legal a cuantas personas ignoradas e inciertas pueda perjudicar dicha inscripción, así como al anterior propietario de la finca don José Isidoro Martínez Aláez o a sus causahabientes, para que dentro del término de diez días se personen en el presente expediente si les conviniere.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente: "Parcela de terreno, al sitio de "Las Arribas o Presillas", en Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 190 metros cuadrados y que linda por el Norte, con finca de doña Felisa Fernández Ramos (hoy Manuel Lobato Falagán); Sur, con finca de Amable Sánchez González (hoy don José Pulgar Arias); Este, con camino de su situación o Presillas, y Oeste, con otra finca de don Amable Sánchez González (hoy don José Pulgar Arias)."

Dado en León, a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1860 Núm. 1491.—1.763 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 265 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Ciro Pinto de la Varga, sobre reclamación de 161.432 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecinueve de abril, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día quince de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo furgón Sava, matrícula LE-6380-G. Valorado en 620.000 pesetas.

Dado en León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1932 Núm. 1543.—3.096 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 549/84, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de don Juan Antonio Linares Lago, natural de San Pedro de Riocereija-Piedrafita (Lugo), casado con doña Severina Fernández Fernández y fallecido en Fabero del Bierzo (León), el día cinco de junio de mil novecientos ochenta; y se tramita dicho expediente a instancia de la viuda mencionada.

Se solicita sean declarados herederos universales de don Juan Antonio Linares Lago a sus hermanos Faustina y Amadeo Linares Lago y Esperanza Linares, con reserva a la viuda Severina Fernández Fernández de los derechos que le correspondan.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a cinco de marzo de 1985.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

1921 Núm. 1544.—1.548 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución del número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 412/84, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Rafael Riesco Sánchez, casado, industrial, y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Segundo García de San Juan, contra la entidad mercantil Caxco, S. A., con domicilio social en Ponferrada, calle Antolín López Peláez, 26, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como

mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad mercantil Caxco, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Rafael Riesco Sánchez de la cantidad de seiscientos treinta y una mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada entidad mercantil Caxco, S. A., libro el presente en Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—M.<sup>a</sup> del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

1853 Núm. 1484 - 2.752 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 42/85, se instruye expediente de dominio, a instancia de doña Felisa García Blanco, mayor de edad, viuda de Antonio Pérez Panizo, sus labores y vecina de Astorga, representada por el Procurador D. Pedro Cordero Alonso, a fin de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, las dos fincas urbanas que le pertenecen en pleno dominio y que a continuación se describen:

1.<sup>a</sup>—Una casa, de planta baja, sita en la carretera Madrid-Coruña, señalada con el núm. 25, de esta ciudad de Astorga, con una extensión superficial de unos 2.911 metros cuadrados, de los que unos 270 metros cuadrados se encuentran edificados, y el resto, o sea 2.641 metros cuadrados, están sin edificar, destinados a patio y huerta, con un pozo. La edificación comprende una vivienda, con diversas piezas, una cochera de planta baja y alta, y varias dependencias anejas para el servicio de la casa. Linda: al frente, con carretera de su situación, por donde mide 10,29 metros lineales, y tiene su puerta de entrada; a la izquierda entrando, linda con la calle de Santa Clara, por donde mide 84,40 metros lineales, y tiene una puerta carretal o de grandes dimensiones para el acceso al patio, cochera y huerta; por el fondo, linda con Gregorio Sánchez Heras, en una longitud

de unos 15 metros lineales, y con terreno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en longitud de unos 30,30 metros lineales, y por la derecha entrando, linda con el inmueble señalado con el núm. 27, almacén también propiedad de la solicitante doña Felisa García Blanco, y con una longitud de unos 10 metros lineales, seguido de otros 8 metros lineales del fondo del almacén, y con propiedad de D. Vicente Rodríguez González y sus hijos D. Francisco-Vicente y doña María-Angélica Rodríguez Nistal, en una longitud de unos 58,50 metros lineales y con Excmo. Ayuntamiento de Astorga, campo destinado a deportes, con una extensión de unos 20 metros lineales.—El solar sobre el que se asienta la finca descrita, constituye un polígono irregular. Dicho inmueble está catastrado a nombre del finado esposo de la solicitante, don Antonio Pérez Panizo.

2.<sup>a</sup>—Una finca urbana, destinada a almacén o local de negocio, señalada con el núm. 27 en la carretera Madrid-Coruña de esta ciudad, de unos 83,50 metros cuadrados edificados, que linda: al frente, con carretera de su situación, por donde mide 8,41 metros lineales; por la derecha entrando, por donde mide 10,50 metros lineales, linda con terreno de uso público en unos 7,50 metros lineales y con propiedad de D. Vicente Rodríguez González y de sus hijos D. Francisco-Vicente y María-Angélica Rodríguez Nistal, en una longitud de unos 3 metros lineales, y por la izquierda entrando, linda con casa de la misma propietaria, D.<sup>a</sup> Felisa García Blanco, por donde mide unos 8 metros lineales. Dicha finca está catastrada a nombre de D.<sup>a</sup> Manuela García Blanco, hermana de la solicitante y está arrendada a D. Severiano González Rubio.

Ambas fincas están libres de cargas y pertenecen a la solicitante doña Felisa García Blanco, por herencia de sus difuntos padres, D. Andrés García Luengo y D.<sup>a</sup> Felisa Blanco.

Y conforme tengo acordado, en resolución de esta fecha dictada en este expediente, por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de los finados padres de la solicitante, y antes expresados D. Andrés García Luengo y D.<sup>a</sup> Felisa Blanco, de quien, como antes se dice, proceden ambos inmuebles. Asimismo, se cita, a los causabientes o herederos de D. Antonio Pérez Panizo y doña Manuela García Blanco, ambos difuntos, como personas a favor de quienes están amillaradas o catastradas las dos fincas descritas, y se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación

del presente edicto, para que puedan alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1939 Núm. 1545.—5.375 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el incidente de justicia gratuita derivado del juicio de menor cuantía número 40/85, a instancia de don Segundo Alonso Manjón, doña Leonarda y doña María Angela Alonso Aldonza, mayores de edad, viudo y casadas, respectivamente y vecinos de Castroalbón contra los herederos desconocidos de D. César Castellanos Mata, vecino que fue de Santa María del Páramo, la Entidad “Alpha, Agrupación Mutua de Seguros”, y contra la “Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo”, con domicilio en Santa María del Páramo, sobre reclamación de cantidad, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día diecisiete de abril a las doce treinta horas, mandando citar por medio de edictos a los herederos desconocidos del finado D. César Castellanos Mata, que tuvo su última residencia en la localidad de Santa María del Páramo.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de D. César Castellanos Mata, cuyo actual paradero se desconoce y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, firmo y sello la presente en La Bañeza, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 1889

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 317/85, en que es actor don Cándido Getino García, contra la empresa Angel González (Mina Celestina) y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado señor Miguel de Santos.—En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que el plazo de cuatro días presente el documento acreditativo de la co-

bertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del texto refundido de procedimiento laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmado E/ Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Angel González (Mina Celestina) en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.

1711

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 68/84, dimanante de los autos 1178/83, seguida a instancia de don Rosendo Aparicio Sarmiento y otro contra la empresa Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A. en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A. por la cantidad de 580.750 pesetas de principal, y la de 125.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente Resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

1785

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 203/84, dimanante de los autos 1017/84, seguida a instancia de don Francisco Gutiérrez García contra la empresa Sebastián Gutiérrez Gordón en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Sebastián

Gutiérrez Gordón por la cantidad de 99.576 pesetas de principal, y la de 20.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente Resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Sebastián Gutiérrez Gordón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

1786

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2080/84, instados por Carlos Faustino Gonsalves Cardoso, contra Elvira González Cubillas, sobre atrasos y liquidación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresaria demandada Elvira González Cubillas a pagar a Carlos Faustino Gonsalves Cardoso la cantidad de 66.116 pesetas por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresaria demandada Elvira González Cubillas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

1787

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 237/85, seguidos a instancia de Pablo Fernández Díez, contra Viblama, S.L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de junio próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Viblama, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

1664

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 238/85, seguidos a instancia de Darío García García, contra Promociones Ganade-

ras Leonesas, S. A. y más, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de septiembre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Promociones Ganaderas Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

1665

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes PRESA GRANDE, CHARCO Y PONTON DE SANTA JUSTA

#### Barrillos de Curueño

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, para el día 31 del actual a las 12,30 horas en primera convocatoria y las trece en segunda, para tratar los asuntos del orden del día siguientes:

- 1.º—Lectura Acta anterior y aprobación si procede.
- 2.º—Estado de Cuentas.
- 3.º—Ruegos y preguntas o sugerencias en relación con los riegos u obras.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrillos de Curueño, 11 de marzo de 1985.—El Presidente (ilegible).

1923 Núm. 1553.—903 pts.

### Comunidad de Regantes

#### SAN ISIDRO

#### Villapadierna

Se convoca a Junta General Ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 31 de marzo, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en el lugar de costumbre, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Dar a saber gastos e ingresos de 1984.
- 3.º—Presupuestos y jornales para el año 1985.
- 4.º—Renovación del Sindicato y Jurados de Riegos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, a 11 de marzo de 1985. El Presidente, Leónides Fernández.

1924 Núm. 1555.—860 pts.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985